

Linda: Norte, don José Grimalt; este, doña Josefa Vives; sur, don José Font, y oeste, don José Grimalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 220, libro 43 de Benissa, folio 8, finca número 6.653.

Tasada parcialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de enero de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—5.924.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1997, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bericat Nogué, contra don Mariano Arregui Salafranca y doña María Teresa Moliner Lavilla, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4885, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en Ejea de los Caballeros, calle Teruel, número 4. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso. Linda: Derecha, entrando, con la de don Gregorio Casanova; izquierda, con la de don Pedro Pérez, y espalda, con la de don Manuel Millán. En su planta baja se halla instalada el negocio de bar-cafetería denominado «El Pinar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.401, folio 28, finca número 7.287.

Valorada en la suma de 25.500.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 9 de enero de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—7.249.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1997, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por doña María Carmen González Carro, contra «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-32.007.551, domiciliada en calle Marcelino Suárez, número 11, entresuelo, El Barco de Valdeorras, don Francisco Rodríguez Arias, con documento nacional de identidad número 10.045.233-Y, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 11, cuarto A, El Barco de Valdeorras; doña María Fe Blanco Losada, con documento nacional de identidad número 10.044.060-Y, domiciliada en calle Marcelino Suárez, número 11, cuarto A, El Barco de Valdeorras; doña Efigenia Álvarez Álvarez, con documento nacional de identidad número 76.755.032-F, domiciliada en plaza de José Otero, número 4, cuarto derecha, El Barco de Valdeorras, y doña María Belén Requejo Álvarez, con documento nacional de identidad número 34.938.944-N, domiciliada en plaza de José Otero, número 3, primero izquierda, El Barco de Valdeorras, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana. Piso norte, destinado a vivienda, tipo B, de la primera planta alta del edificio señalado con el número 3 de la plaza de José Otero, en la villa de El Barco de Valdeorras. Mide 83 metros 23 decímetros cuadrados, incluidos voladizos. Linda: Norte, vuelo del terreno de herederos de don José Otero; sur, patio de luces, rellano y hueco de las escaleras del edificio y piso sur de esa misma planta; este, vuelo sobre la plaza de José Otero, y oeste, vuelo del patio del oeste del edificio. Lleva como anejo la dependencia número 1, enfrente al patio de luces del edificio, con superficie útil de unos 2 metros cuadrados. Tasada en el valor pactado de 8.360.000 pesetas.

2. Urbana. Piso del sur de la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 4 de la plaza de José Otero, en la villa de El Barco de Valdeorras, destinado a vivienda, de tipo B. Mide 80 metros cuadrados de superficie útil, incluidos voladizos. Linda: Norte, vuelo del patio de luces, rellano, hueco de las escaleras del edificio y piso norte de esa misma planta; sur, vuelo sobre la finca de don Félix Gómez Carro y otros; este, vuelo sobre la plaza de José Otero, y oeste, vuelo sobre finca de herederos de don Ricardo Terán. Lleva como anejo la dependencia número 9, situada al sur del pasillo del fondo del sótano del edificio, con una superficie de unos 7 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada en el valor pactado de 10.860.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno que mide unas 2 hectáreas 50 áreas, en los parajes conocidos por El Real, Carballal Redondo y Carba de Arriba, término de Sotillo de Cabrera, municipio de Benuza, provincia de León. En él existe lo siguiente:

Una nave industrial, destinada a la elaboración de pizarra, de forma rectangular, de 65,137 metros de largo por 15,34 metros de ancho, con sendas edificaciones adosadas a ella en sus dos frontales, una de ellas situada en su frente sur, de planta rectangular, de 10,10 metros de largo por 5,85 metros de ancho, y otra, de planta cuadrada, situada en su frente norte, de 10 metros de lado y compuesta de dos plantas. Está dotada de los servicios de electricidad de baja tensión, con línea de alimentación

trifásica de 10-15 kV; centros de transformación de intemperie de 160 kVA, y un armario con un contador de doble tarifa y maxímetro, un contador de reactiva y un reloj horario. La nave se halla además equipada con: a) Un puente grúa, marca «Demag», birrail, para 5.000 kilogramos de carga y 380 voltios; b) Dos sierras eléctricas, marca «Olai-zola», tipo Olgal Super 35, para discos de 1.000 milímetros de diámetro, reformadas para discos de 725 milímetros, cada una de ellas con dos motores marca «Siemens» de 30 CV y 3 CV (para la central hidráulica). También existen en las inmediaciones las siguientes construcciones, afectas al uso de la nave: 1. Un decantador de aguas procedentes de la refrigeración de las sierras, de forma cilíndrica en su parte superior y tronco cónica en la inferior, dotado de un motor de 3 CV; 2. Una balsa de hormigón para el secado de lodos; 3. Un depósito de hormigón armado de una capacidad aproximada de 32 metros cúbicos. Linda el conjunto: Norte, monte comunal; sur, monte comunal y don Sinforiano Arias Rodríguez; este, don Miguel Vidal Anta, herederos de don Severino Álvarez, los de don Amador Arias Arias, doña Manuela Arias Arias, don Domingo Arias, don David Blanco Martínez, don Fernando Arias Arias, herederos de don Enrique Blanco Arias y con más de don Fernando Arias Arias, y oeste, con el río Sotillo. Tasada en el valor pactado de 54.620.000 pesetas.

Total valor: 73.840.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018011097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura más adelante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 7 de enero de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—5.975.